



**PROCESO VERBAL- REIVINDICATORIO
RADICADO: 2018-00516-00**

Al Despacho de la señora Juez informado que la Dra. Yudy Alexandra Amaya Gutiérrez en calidad de apoderada de la demandante ROSSY JOHANNA MORENO GARCIA, solicita impulso procesal, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, hágasele saber a la apoderada demandante que, conforme al artículo 371 del C.G.P la demanda principal y la de reconvenición se sustanciaran conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia; por tanto, hasta que no se trabe la litis en la demanda de reconvenición, en la presente demanda principal no hay trámite alguno pendiente por adelantar a cargo de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N°155 del 20 de noviembre de 2023.

/NS